



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO MECANISMO PARA EL
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SUSTENTADO DESDE LA
PERSPECTIVA DE LA PRIORIZACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

GARCIA NEYRA, DIANETT JUDITH

ASESOR:

Dr. OSCAR HUMBERTO MORENO RUBIÑOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANÍA

TRUJILLO – PERÚ

2019

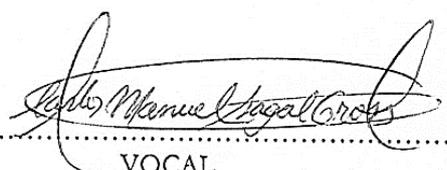
PAGINA DEL JURADO



.....
PRESIDENTE
Dr. OSCAR HUMBERTO MORENO
RUBIÑOS



.....
SECRETARIO
Dr. RAFAEL FERNANDO ALDAVE
HERRERA



.....
VOCAL
Dr. CARLOS MANUEL SAGAL
GROSS

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a mi Madre, Bertha Neyra Castillo, por haber sido el principal cimiento de mi vida universitaria, por acompañarme en aquellos desvelos, por esperarme siempre con el plato servido en la mesa, a pesar de las altas horas de mis llegadas después de un día de estudios, por soportar mis frustraciones y por equilibrar mi temperamento, sin ti madre, no podría haber llegado a este punto, donde me preparo a dar el siguiente paso muy importante en mi vida profesional.

También dedico este trabajo de Investigación a mi Padre, Luis García Ríos, hombre de carácter rígido, sin sus palabras, tal vez habría decaído hace tiempo, muchas veces cuando necesite que me presionaran para seguir adelante, fuiste tú el indicado, por eso este trabajo también te lo dedico a ti. Así mismo, se lo dedico a mi Hermana Milagritos, mi sobrino Arian, que llego dar luz y esperanza a nuestro hogar, a ti mi pequeño renacuajo, que eres parte de este largo camino que me falta recorrer.

Y por último se lo dedico a una persona que se convirtió en mi compañero, mejor amigo y cómplice; para ti mi querido Tiven, por ser mi mejor compañía lejos del hogar, por ser aquel chico de nobleza y tranquilidad innata pero con la garra de un feroz león cuando se trataba de defender sus ideales; sin ti, estos largos años de universidad no hubieran sido divertidos.

.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a DIOS, a mi Virgen de la Puerta y a mi flaquito Jesús, por llenarme de fe e iluminar mi camino, al Dr. Oscar Moreno Rubiños, quien a lo largo de la preparación de esta tesis, me ha orientado para y señalado las directrices para poder culminar este trabajo de investigación; asimismo agradezco a las personas que de una manera u otra me apoyaron a lo largo de mi formación profesional.

Agradezco a mis padres por darme siempre su apoyo, por preocuparse en mi bienestar y ser mi mayor inspiración en todo en cuanto eh de realizar, sin ustedes no podría ser ni la mitad de lo que soy ahora, gracias por sus consejos, por su tiempo, por su amor; gracias por todo lo que hicieron y hacen por mí, son lo más valioso y lo que más amo en esta vida, no me alcanzara la vida para retribuirle todo lo que me han dado.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **DIANETT JUDITH GARCIA NEYRA**, en mi calidad de estudiante de la carrera profesional de Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, identificada con DNI N° 47294340, con la tesis denominada “**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO MECANISMO PARA EL CONTROL DE LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PRIORIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**”, declaro bajo juramento que:

1. La presente tesis es de mi propia autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, no ha sido plagiada total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto, los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse existencia de datos fraudulentos información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que haya sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Trujillo, 15 de Diciembre del 2015



DIANETT JUDITH GARCIA NEYRA

DNI N° 47294340

INDICE GENERAL

Caratula.....	i
Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	9
METODO.....	23
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	24
2.2 Escenario de Estudio.....	24
2.3 Participantes.....	25
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
2.5 Procedimiento.....	25
2.6 Método de análisis de información.....	27
2.7 Aspecto éticos.....	29
III RESULTADOS.....	30
IV DISCUSIÓN.....	32
V.CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES.....	38
VII REFERENCIAS.....	40
VIII ANEXOS.....	43

RESUMEN

Para desarrollar el presente trabajo de investigación, decidí tomar los siguientes puntos, primero considere EL ESTADO EN EL PERÚ; REFORMA - MODERNIZACION, teniendo en cuenta que el estado es el ente principal del país, encargado del bienestar social, y que se va adecuando a la realidad actual del país, así mismo considere el tema de POLITICAS PÚBLICAS DEL ESTADO SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, el contenido no necesita mayor explicación, puesto que es donde desarrollo las visiones previas de lo que es el tema de mi trabajo; a continuación considere el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO MECANISMO DE CONTROL, donde desarrollo la definición del Presupuesto Participativo, sus principios, Fases etc.; así mismo tenemos TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE UNA DEMOCRACIA MODERNA Y PARTICIPATIVA, puesto que la Transparencia es uno de los pilares fundamentales de la Participación de la Ciudadanía en el Proceso del Presupuesto Participativo, luego considere lo que GESTION PUBLICA, ya que considero que es un punto importante, puesto que depende de la gestión de los gobernantes, el destino del presupuesto público, realice el ANALISIS COMPLETO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SANTIAGO DE CAO, en el cual desarrollo todo lo que describí anteriormente, pero contrastando con la realidad del Distrito de Santiago de Cao; y finalmente considere el DERECHO COMPARADO, desarrollando las realidades de Porto Alegre Brasil, que es la Cuna del presupuesto Participativo y Rosario en Argentina.

Palabras claves: Presupuesto Participativo, Santiago de Cao, Políticas Públicas, Mecanismos de control

ABSTRACT

To develop this research work, I decided to take the following points, first consider THE STATE IN PERU; REFORM - MODERNIZATION, taking into account that the state is the main entity of the country, in charge of social welfare, and that it is adapting to the current reality of the country, also consider the topic of PUBLIC POLICIES OF THE STATE ON PARTICIPATORY BUDGET, the content It does not need further explanation, since it is where I develop previous visions of what is the subject of my work; then consider the PARTICIPATORY BUDGET AS A CONTROL MECHANISM, where I develop the definition of the Participatory Budget, its principles, Phases etc. .; We also have TRANSPARENCY AND ACCESS TO INFORMATION IN THE CONTEXT OF A MODERN AND PARTICIPATORY DEMOCRACY, since Transparency is one of the fundamental pillars of Citizen Participation in the Participatory Budget Process, then consider what PUBLIC MANAGEMENT, already which I consider to be an important point, since it depends on the management of the rulers, the destiny of the public budget, perform the COMPLETE ANALYSIS ON THE PARTICIPATORY BUDGET IN SANTIAGO DE CAO, in which I develop everything I described above, but contrasting with the reality of the District of Santiago de Cao; and finally consider the COMPARATIVE LAW, developing the realities of Porto Alegre Brazil, which is the Cradle of the Participatory budget and Rosario in Argentina.

Keywords: Participatory Budget, Santiago de Cao, Public Policies, Control Mechanisms

I. INTRODUCCIÓN

La problemática actual que aflige a nuestra población. Es la desconfianza en sus autoridades, a través del tiempo esta desconfianza ha ido aumentando por los diferentes casos de corrupción, por ello es que este trabajo está dirigido a concientizar a la población, sobre que existen mecanismos que nos permiten como ciudadanía formar parte de las propuestas y decisiones que se adoptan sobre los recursos del estado.

Pudiendo así, no solo ser meros espectadores y críticos, sino siendo más participes de la redacción, estructuración y aplicación de las obras públicas a las que son destinados los fondos del estado.

Así mismo, investigar sobre la realidad del Distrito de Santiago de Cao, sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en todos sus aspectos, desde la perspectiva de la priorización de Recursos y satisfacción de interés en sector público o privado

En la actualidad la Gestión Pública de los Organismos del estado como las municipalidades han visto opacadas por ciertas irregularidades, manchadas a su vez de corrupción y malversación de fondos, cuestión que ha deteriorado seguridad en la palabra de nuestras autoridades por parte de la población.

Para el fortalecimiento de esta confianza, es que se crean mecanismos de fiscalización ciudadana para la supervisión de la gestión de nuestras autoridades, de esta manera los ciudadanos de forma particular o global pueden avizorar los actos de nuestros administradores del sector público, desde el momento de la elección de resoluciones en la etapa de planeación o antes de efectuar, siguiendo con la realización de los recursos de anástrofe del estado, uno de los mecanismos de control que se han implementado en los últimos tiempos en las municipalidades es el denominado “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”, dispositivo mediante aquel, son los pobladores o ciudadanos quienes concluyen o cooperan a decidir el destino del todo o de una porción de los recursos públicos de su municipio, ocupando así las prioridades que requiere la población, sobre los intereses de sectores privados de la ciudadanía de un Distrito, contribuyendo así también en la Transparencia de la Gestión Pública, Que no es otra cosa que brindar una respuesta a las incertidumbre sobre el destino de los recursos, esta debe ser clara, precisa y actual, pero en distintos lugares esto no ha tenido resultados satisfactorios.

La realidad del Distrito de Santiago de Cao, no es la excepción, puesto que el presupuesto participativo, no ha tenido los efectos exitosos, como en otros municipios, tanto que este

problema se ve reflejado en el poco interés de los ciudadanos de tomar parte de las precarias “convocatorias” para el Presupuesto Participativo, esto debido, al poco interés de las autoridades de hacer partícipes a los ciudadanos para que expongan las necesidades de cada localidad, otro problema también es la falta de información en los ciudadanos sobre el derecho que tienen, a participar de la distribución del presupuesto público de las municipalidades, que el estado otorga para realización de obras en los distritos. En la página de transparencia de este distrito, muestra el avance en cuanto a las obras que se están realizando, y es el mismo que en periodos anteriores es decir, según su mismo reporte no ha habido mayor avance en las obras así mismo no se han iniciado obras ya presupuestadas, en cuando al presupuesto que manejan, no hay mayor información de esta.

Pero muchos se preguntaran ¿el tema del presupuesto Participativo es un tema nuevo?, pues la respuesta es no, La Ley marco del presupuesto participativo está regulada en la LEY N° 28056, de fecha 7 de Agosto del 2003, en la cual funda maniobras precisas y periodos para ser realizadas, así también los dispositivos a ser utilizados nuestras autoridades y el intervalo de tiempo por el que el P.E debe emitir Proyectos de Ley.

Asimismo la colaboración de la población inmiscuida en la Gestión Pública está amparada por una serie de bagaje jurídico como por ejemplo, la LEY N. ° 29313; Ley que modifica la Ley N. ° 26300 de 1994, Publicado el 7 de enero de 2009. Así mismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53°, donde indica que las municipalidades funcionan mediante los P.P Anuales, usados como dispositivos de Gestión y administración, formulando, aprobando y ejecutando conforme a la ley que indica la materia y conjuntamente con los planes de concertación de cada jurisdicción.

Mi cuestionamiento en este tema es ¿De qué manera el Presupuesto Participativo como mecanismo de control ciudadano para la vigilancia de la gestión pública, priorizará la inversión de los recursos públicos, satisfaciendo el interés colectivo, enfocándonos en la realidad del distrito de Santiago de Cao? Teniendo una justificación social tal y como es, la consolidación de niveles de participación de la ciudadanía, ante la ausencia estos, así mismo tengo una justificación jurídica tal y como L.P.P LEY N° 28056, así como en las consecuentes a esta, por ultimo mi justificación política se sustenta en consolidar el nexo entre Autoridades y gobernados mediante una acción comunicativa entre Gobierno y

governados y alcanzar un desarrollo sostenible, y así evitar la insatisfacción del pueblo frente a los gobernantes.

Por otro lado mis objetivos con este trabajo radican en determinar si el P.P se está transformando es un mecanismo que sustente prácticas de gestión en las políticas públicas, entendida desde la lógica asociada a la ejecución presupuestaria y a la planificación, al desarrollo de rendición de cuentas, claridad de reglas y fortaleza de la participación poblacional en la G.P orientando a satisfacer el interés general; teniendo como objetivos específicos, determinar en qué medida el presupuesto Participativo satisface las necesidades de la población del Distrito de Santiago de Cao, determinar la intervención de la ciudadanía en la planificación del presupuesto participativo del Distrito de Santiago de Cao

De todos los conocimientos previos creo que Con el conocimiento e intervención de la ciudadanía en planificación y elaboración del P.P, se priorizaría más la satisfacción del interés público, sobre la satisfacción del interés privado, en cuanto al manejo del presupuesto y en cuanto a la información de la utilización de los recursos otorgados por el Estado, satisfaciendo esto las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cao

Ahora bien, debemos iniciar son el estado, De lo que nos dice Max Weber el Estado podemos argumentar que el estado es un acervo de organismos que gozan de preponderancia e imperio para instaurar las normas que organizan una sociedad, teniendo autonomía interna y externa sobre un determinado territorio, su estructura tal y como nos dice (Tragodara C. C.) esta estructura está en competencia en las tareas que debe cumplir. Es meritoria realizar tasaciones que optimicen la identificación donde el Estado debe ser reducido puesto que ha desarrollado demasiadas acciones y distribuir los medios ahorrados para ofrecer bienestar y servicios a los lugares que podemos denominar como olvidados por nuestras autoridades.

Ahora en cuanto a los mecanismos para la activación de reforma

(Guerra-García, 1999)

En todo el contenido que tenemos a nuestro alcance sobre los mecanismos de activación de reforma, o contenido meramente sobre reforma y modernización del estado, podemos observar realidades muy distintas a la situación peruana, son esquemas totalmente

divergentes; es por ello que se sitúan en realidades con un avance industrializado, con mercados importantes a nivel mundial, teniendo en estos sus cimientos más significativos, es en resumidas cuentas, los modelos en los que nos podemos basar tienen una muy gruesa línea de variedad de situaciones, teniendo en cuenta la gestión pública,

En cuanto a Políticas públicas del estado sobre presupuesto participativo tenemos - como primer punto tenemos, la evolución ecuánime del Estado a Nación, es adonde se ha dejado de ser un estado "sobrepotador" es decir un estado que daba, otorgaba, en simples palabras, un estado donde te daba todo, a pasar a ser un estado que promueve más conectado con las oportunidades para el desarrollo del ciudadano. Las evidencias más claras del inicio de este nuevo enfoque lo tenemos a mediados del siglo XX donde nuestra economía industrial se encontraba en plena reconstrucción, esto posterior a los conflictos de entorno mundial, y la reivindicación de derechos, luego de una lucha constante de diferentes sectores que proclamaban un sueño (en opinión de algunos) inalcanzable para el reconocimiento de sus derechos, mujeres, obreros, campesinos entre otros; se oponían desde sus entrañas al absurdo capitalismo global, dando un hito histórico en nuestra realidad actual. Dando como resultado una democracia representativa.

Como segundo acontecimiento, tenemos la necesidad de que los ciudadanos se inmiscuyan en los asuntos de política, para así poder tomar parte del proceso de desarrollo, esto tienen directamente que ver con lo que se considera la descentralización y lo que casualmente también considerado regionalización, por ello es que se necesita que toda la población este interactuando proactivamente en temas de índole e impacto global.

En este sentido podemos derivar que los Gob. Locales van a tener una relevancia política alta, por ello es que no se debe concentrar o encuadrar un todo en un solo punto, sino que este debe ir más allá de tareas administrativas o serviciales, ya que se debe también enfocar al diseño de nuevas políticas.

En cuanto a la participación ciudadana en el ámbito territorial

(Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Chile, s.f.) Sobre este concepto podemos derivar muchas cinéticas, pero la más resaltante, clara y precisa, a mi consideración, es la que derriba el MSGDP- CHILE, donde nos precisa <<como la implicación activa del ciudadano y ciudadanas (teniendo como base de formación para

este procedimiento a la población en general, en el desarrollo de toma de decisiones de ámbito público que tendrán como fin el realce o repercusión en sus vidas>>

Así, para que el concepto que precede a este párrafo se concrete y no quede solamente en palabras apreciables en un cuadro, el Estado está en la obligación de considerar e inmiscuir deseen ejercer el Derecho a las personas de participar en las Políticas, programas, planes, etc.

(GARZA) En este ámbito trata sobre todo de la toma de decisiones que toman los gobiernos, el concepto de Gobernanza es un concepto muy nuevo (fijándonos como escena nuestro siglo) pero de alguna forma recoge conceptos que se desarrollaron a finales de la década del siglo XX, como fueron los de Gobernabilidad y nueva Gestión Pública, sin embargo, el concepto de Gobernanza es un concepto mucho más amplio porque contempla como organizar la acción colectiva por así decirlo, donde por un lado tendríamos a EL GOBIERNO, y por el otro la sociedad organizada, e incluso los empresarios o el sector privado; la idea es como se organizan o coordinan la acción colectiva para lograr un objetivo común, público común, el origen de este concepto, esta enraizado básicamente en dos cambios fundamentales de los últimos años, de finales del siglo XX y principios del siglo XXI; por un lado la pérdida de la legitimidad de los gobiernos muy fuerte y por el otro la pérdida de la centralidad del Estado, es decir con el neoliberalismo, lo que se plantea es que el mercado sustituya el estado y se minimiza la acción del Estado, esto más allá de Crisis económica, es decir el Estado empieza a retirarse, lo que plantea el neoliberalismo, lo mínimo de Estado que se Requiera, el primer fenómeno, con la emergencia de nuevos partidos o de candidatos que no hubieran tenido posibilidades en años anteriores.

GERARDO VINAS nos dice que la Gobernabilidad, es una forma no solamente de dirigir, coordinar e incluir a la población en la planificación de manera concertada los proyectos y planes que impulsen el desarrollo sostenible socioeconómico de una región, sino que es fundamental el gobernar e ir creando conciencia e y fortaleciendo la democracia en todos sus estamentos, Javier Atkins no dice que no podemos hablar de gobernabilidad sin las brechas bien extendidas tenemos que ir acortando brechas, es decir la conectividad entre los gobiernos locales y Rulares, que se establezca, se tiene que trabajar para detener la pérdida de confianza en las autoridades, es importante generar una cultura en la

ciudadanía sobre la participación porque todos somos partes del crecimiento de la sociedad.

Entrando al tema puntual del Presupuesto Participativo tenemos como antecedentes

(MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA) El presupuesto participativo nace formalmente en 1989 en la ciudad brasileña de Porto Alegre, aunque anteriormente hubo algunas experiencias parciales.

Con la transición democrática, el Perú en el año 2001 inicia un nuevo proceso de descentralización con la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993 –Ley No. 27680, normando como parte de las competencias de los Gobiernos Regionales y Locales, el planeamiento concertado y el presupuesto participativo. El Perú es el único país en el que su Constitución Política reconoce el derecho ciudadano a participar en diversos aspectos del presupuesto público a nivel regional y local. Luego, el análisis y valoración de los avances de las experiencias participativas nacionales y el conocimiento de las experiencias internacionales contribuyen a que el marco normativo de la descentralización incorpore formalmente la participación como uno de los componentes fundamentales de las reformas descentralistas, y los presupuestos participativos como políticas públicas.

Se pueden identificar tres grandes fases en la expansión de esta nueva forma de participación ciudadana: la primera, desde 1989 a 1997, caracterizada por experimentaciones en pocas ciudades; la segunda, de 1997 a 2000, podríamos llamarla de masificación brasileña ya que en ese período más de 130 municipios de Brasil adoptaron el Presupuesto participativo; y la tercera, de 2000 en adelante, por la expansión fuera de Brasil y por su diversificación.

En la actualidad, no menos de 300 municipios de diferentes países han adoptado esta modalidad de gestión pública.

(LIMAYA) Es una herramienta de determinación y cometido democrática para la utilización de los bienes estipulados del Presupuesto Municipal, en función del Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

En cuanto al P.P en el Perú tenemos que en los 80's a 90's .- se da inicio a los primeros aspectos intrínsecos de la idea de presupuesto Participativo, como podemos destacar Ilo,

Cajamarca (San Marcos), Moquegua, Cusco (Limatambo), Lima (Villa el Salvador), Ayacucho (Huanta), donde la iniciativa la tomaron las autoridades, inoculando así la imposición de alguna ley.

En América Latina.- comenzaron estos a ser de gran novedad, tales como en los país de Brasil, tanto en sus municipios como en su Estado, estructurando así los nuevos mecanismos de Panificación.

2001.- Se implementa y refuerza en la normatividad Peruana el Proce. De Descentralización en nuestra Carta Magna de 1993, atribuyendo competencia a los Gob. Reg. Y Locales, Plan. Concertó. Y PP

2002.- Se crea e introduce un proyecto Piloto de Presupuesto Participativo EN 9 REGIONES de nuestro país

2004.- Nuestras regiones en totalidad inician a desarrollar los PDC y PP.

2005.- las regiones de nuestro país se convierten y resultan en un tipo de laboratorio experimental participativo, teniendo como eje o como mejor ejemplo la experiencia del distrito de Villa el Salvador.

El PP. Admite que se puedan priorizar las necesidades de cada sociedad y realidad de cada sector individualmente, por ende es la misma ciudadanía la encargada de ser el fiscalizador permanente de la ejecución de los proyectos aceptados

Y todo esto me hace preguntar ¿Presupuesto Participativo en Santiago de Cao, Realidad o un sueño inalcanzable?

La realidad en el Distrito d Santiago de Cao es que no existe una participación de la ciudadanía en preocuparse, en que se destina el presupuesto público, me tome el trabajo de conversar con pobladores del mismo Distrito de Santiago de cao y pobladores de Cartavio que son las más pobladas localidades de mi lugar de estudio, y ningún ciudadano sabe el derecho que tiene a poder exigir a las autoridades a que les “muestren” o den a conocer, en que se está gastando o invirtiendo el presupuesto de este Distrito, así mismo desconocen en un 70% (porcentaje que estime a partir de 10 preguntas sobre presupuesto participativo y participación ciudadana que realice a 20 personas) sobre lo que es el Presupuesto Participativo y la prerrogativa que tienen de poder opinar sobre las necesidades del distrito, así mismo desconocen si existen obras que el gobierno actúa

haya iniciado o culminado, porque lo que puedo decir que la población de mi lugar de estudio no participa en el presupuesto participativo de su Distrito.

Dentro de los factores positivos, y llevando a la realidad del Distrito de Santiago de Cao, es que como la posibilidad de la ciudadanía de participar de forma efectiva en las decisiones del gobierno local, que se resume en la imagen de los ciudadanos y ciudadanas trasladando las propuestas al Ayuntamiento, y que implica una cogestión o gestión compartida entre vecinos/as y políticos/as, lo cual no se da en el Distrito antes mencionado, puesto que no existe una cogobernabilidad, en opinión de un vecino de la localidad de Cartavio, menciona que las autoridades hacen lo que mejor creen en beneficio propio, pero al consultarle si es que participa activamente de la presupuestario del dinero público, menciona que desconoce que tiene ese derecho de poder participar.

En cuanto al factor negativo, el límite que más tiene la población del Distrito de Santiago de Cao es la limitación de información, puesto que al ir personalmente a solicitar información sobre el presupuesto participativo, es un trámite muy largo el cual los pobladores interesados deben realiza, además de los días que demoraran en dar esa información, lo cual no es algo que se pueda conocer de forma inmediata.

Pero de ¿dónde sale todo este presupuesto público?, (CAVALIERI) estos Recursos provienen de aquellos ingresos que recauda la administración diferida de los tributos, así como de aquella que voluntariamente le es entregada, proveniente de la donación de legado, así mismo como de venta de terrenos, usufructos o arrendamiento.

De la investigación personal que realice en la Municipalidad Distrital de Santiago de cao, tuve dos versiones, ambas de fuentes confiables; según el jefe del Área de Asesoría Legal – encargado del Presupuesto Participativo del Distrito, Dr. Wilberto ; quienes señalaron que el Presupuesto Participativo se implementó en el Distrito de Santiago de Cao, en el año 2003, incluso en el documento en el que se me respondió a mi solicitud de Acceso a la Información, con el cual solicite el Presupuesto Participativo desde el inicio de su aplicación en el Distrito de Santiago de cao se me refirió tal fecha.

Posteriormente en el transcurso de la atención a mi solicitud (tramite que explicare más adelante) se me informo que la aplicación en el Distrito de Santiago de Cao, del Presupuesto Participativo es desde el año 2009, lo cual coincidía con la fecha desde que tenían los archivos de PP, al consultar con el jefe del área, lo que me respondió fue aún

más sorprendente (entrevista que detallare más adelante), en conclusión sigo sin poder saber al 100% en qué año inicio la incorporación del Presupuesto Participativo en el Distrito de Santiago de Cao

En este apartado, relatare en grandes rasgos, para comprobar cómo era la eficiencia sobre el acceso a la información, para poder solicitar la documentación del PP, fui personalmente hasta la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en la cual encontré muchas deficiencias, lo cual relatare a continuación

Con fecha 16 de Noviembre solicite el Presupuesto Participativo del Distrito de Santiago de Cao, desde que este se inició hasta el PP del año 2015, obteniendo una respuesta el 21 de mes antes mencionado, pero ingrata fue mi sorpresa que al acudir por la respuesta, se me entregara solo el PP del año 2016, y se me entregó un documento; en el que por cierto figuraba como año 2003, la fecha de inicio de incorporación del PP en el Distrito antes referido; en el cual se prorrogaba la fecha de entrega de lo solicitado, porque no tenían disposición de tal información y que remitirían mi solicitud al área pertinente, a los 5 días me llamaron diciéndome que debía acercarme a la municipalidad, puesto que habían encontrado documentos de más de 2000 páginas, pero que solo eran desde el año 2009; al acercarme a la entidad, me di con la sorpresa que dichos documentos solo contenían, las solicitudes de inscripción para la participación del PP; contenido que no me servía mucho para desarrollar mi investigación, solicite entrevistarme con el jefe encargado del área, al cual hice llegar mi preocupación sobre la insatisfacción de la información adquirida, llamaron a la Secretaria de Gerencia, la cual ordeno se siga buscando la información que había requerido, en tanto la secretaria de Asesoría Legal, me pidió que clasificara las copias que deseaba de los archivos puesto que me comunico que “ no por las puras los había buscado”, haciendo un paréntesis a esto, si no estudiase Derecho y fuera una persona que no está preparada para situaciones así, tal vez hubiera reaccionado haciendo lo que me dijo, pero mi respuesta fue tan simple como decirle, conozco mis derechos y no estoy obligada a pagar fotocopias de algo que no eh solicitado y que está incompleto.

Cuando al secretaria de gerencia trajo dos libros, y tres archivadores, donde me dijo que debía revisarlos para ver si tenían que ver lo que había solicitado, me puse a revisar página por página y encontré, solo un archivador con todo completo menos la rendición de cuentas y un libro con las actas de rendición de cuentas de proceso de PP, al solicitar

dichas copias, de los archivadores no hubo mayor problema, pero surgió el inconveniente al solicitar se fotocopiara el libro de actas de rendición de cuentas de PP, puesto que se me informo que para que puedan entregar dicha información debería realizar otra solicitud, ya que al parecer de la Secretaria de Asesoría Legal, la rendición de cuentas del PP, no pertenecía al proceso del Presupuesto Participativo, frente a eso tuve que explicarle que según la ley Marco del PP la rendición de cuentas pertenecía a la última fase del dicho proceso, aun así la Srta. Se negaba a sacar las copias; y aquí hago otro paréntesis, si yo, una estudiante de Derecho tenía que pasar por todo esto para poder acceder a solicitar una información la cual está amparada por la ley de acceso a la información; después de conversar con el Jefe del Área de Asesoría Legal, accedió a que me adjudiquen las copias de lo que estaba solicitando.

Por lo que en mi opinión personal, si me fue difícil a mí una estudiante de Derecho poder solicitar la Información sobre el Presupuesto Participativo, me pregunto; a personas que tienen una distinta profesión o simples administrados que desconocen sus derechos y el bastaje normativo que los amparan, ¿cuán difíciles les será acceder a la información del PP?, por lo que puedo derivar que existe una grave deficiencia en cuanto a la facilidades de acceso a información

Para desarrollar más el tema, me entreviste con dos funcionarios de la municipalidad Distrital de Santiago de Cao

Entrevista al Alcalde del Distrito de Santiago de Cao, Sr. Enrique del Campo Cisneros.

¿Puede decirme como es la intervención de la población en el desarrollo del PP?

Bueno, la población si participa en el procedimiento, hace poco en el mes de junio, nos hemos reunido para elaborar el plan del año 2016, en el cual han participado muchas juntas vecinales, claro que se ha visto la disminución de los agentes participantes pero aun así podemos sacar adelante las reuniones.

En el desarrollo del planeamiento del PP ¿Qué es lo que se prioriza?

Bueno, como es sabido el presente año, desarrollamos aquellos proyectos que ya tenían todo el esquema realizado y que por motivos ajenos a las gestiones o por otros motivos no se llevaron a cabo, los proyectos ya esquematizados tienen una vigencia de dos años,

y para no desperdiciar lo que se tenía, se llegó al acuerdo de poder incluir en el presupuesto aquellos proyectos

¿Me está tratando de decir que, no se realizaron ninguno de los proyectos presentados para el año 2015, sino que los que se presentaron en años anteriores?

Así es, se llegó a un acuerdo, y los proyectos nuevos, se proyectaran para el año 2016

¿Podría usted decirme si se prioriza el interés público o el interés privado, en los proyectos del PP en el Distrito de Santiago de Cao?

Nosotros priorizamos el interés público, porque queremos que la gente este contenta, queremos que las necesidades de todos sean satisfechas, estamos priorizando lo que son alcantarillados, agua potable para todos, en el sector educación estamos trabajando con las I.E emblemáticas, queremos realzar nuestro Distrito con más Cultura histórica (...)

Entrevista al jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

¿Sabe usted desde que año se implementó el presupuesto participativo en el Distrito de Santiago de Cao?

Se implementó en el año 2003

¿Pero solo existe documentación desde el año 2009?

La verdad no sabría informarle bien, puesto que tenemos deficiencia con nuestro archivo, se tendría que hacer una investigación para poder saber desde cuando esta esta figura en aplicación dentro del Distrito

¿Entonces nadie antes ha solicitado conocer sobre el tema del inicio del presupuesto participativo en nuestro distrito?

No, desde el principio, alguno vienen a solicitar el PP, pero solo del año venidero.

¿Cómo ve usted la intervención de la población en la proceso del PP?

La población que más participa es en Cartavio, ya que es donde se centra la actividad, pero en los últimos años en lugar de crecer la participación, esta ha disminuido, por el poco interés que tienen.

¿Entonces la población no participa satisfactoriamente?

No de la forma que se espera, en parte, también la Municipalidad tiene la culpa porque no incentivamos de manera adecuada a que participen

¿Entonces se podría decir, que es una responsabilidad compartida?

Claro, además de los pocos que vienen muchos solo piden obras pero olvidan también otros aspectos para los que sirve el PP, como por ejemplo creación de empleo u otros parecidos

¿Podría usted decirme si se prioriza el interés público o el interés privado, en los proyectos del PP en el Distrito de Santiago de Cao?

Se prioriza el interés público ya que a pesar de que nosotros hemos invitado a las empresas, tanto la de Ron como la de Azúcar, ninguna se han acercado nunca a participar del proceso del PP, por eso diría que solo se ha escuchado a la población, por tanto se prioriza el interés público ante el privado.

En cuanto al Derecho Comparado que he utilizado son:

1. PORTO ALEGRE – BRASIL

Fue el punto eje que permitió que los resultados provistos en esta experiencia se expandieran en todo el país, si bien es cierto la existieron algunas dificultades sociales y demográficas.

Y fue precisamente el primer año de la implementación de PP que se desarrolló y supero todas las dificultades de ser un tema netamente nuevo sin experiencias pero si basado en un modelo de parís

En el aspecto económico permitió que se priorizaran y satisficieran a la mayor cantidad de la población a diferencias anteriores a la implementación de este mecanismo

2. CIUDAD DE ROSARIO – ARGENTINA

Esta ciudad inicio el PP con la descentralización y división de esta ciudad con la creación de 6 distritos.

Se crearon consejos participativos de cada distrito y ellos mismos tenían sus juntas que los representaban en cada reunión del PP

Dado que no existía una normativa rígida en cuanto a la elaboración de proyectos estos se construían de manera colectiva

En esta experiencia se dividió por rondas

- Se crearon programas como del PP y Ciudadanía Activa de las Mujeres
- Se buscó la participación homogénea de géneros es decir inmiscuir más a la mujer dentro de la toma de decisiones y no ser solamente decisiones tomadas por hombres.

II. METODO

2.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Descriptiva, ya que recogeremos los datos tal cual ocurren en la realidad, sin modificarlos, empleando el método de la observación, a fin de describir el fenómenos que se nos presenta.

Por el fin que se Persigue: Aplicada, debido a que los conocimientos que se generen mediante la investigación ayudarán a solucionar problemas prácticos. Es decir, buscare plantear una posible o probable solución al problema planteado.

2.2 ESCENARIO DE ESTUDIO

Mi población de investigación se sitúa en el Distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, Departamento de la Libertad

Mis criterios de selección a utilizar en esta investigación principalmente fueron

- La constitución, derecho comparado, y el presupuesto participativo en el Distrito de Santiago de cao (Actas)
- Entrevistas a él Sr Alcalde Enrique del Campo Cisneros
- Entrevista al Jefe del Área Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de cao.

2.3 PARTICIPANTES

- Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

En mi trabajo de investigación, utilice como soporte de mi investigación, libros de grandes autores en el tema constitucional

Así mismo solicite documentación del presupuesto participativo del presupuesto de Santiago de Cao.

Como último instrumento, realice una entrevista al señor alcalde del Distrito de Santiago de Cao y al Jefe del área Jurídica de la Municipalidad.

2.5 PROCEDIMIENTO

- En primer lugar, parte de la observación de la realidad.
- Mi selección del tema de investigación parte de un interés por determinar hasta qué punto se podría actuar de oficio
- Descripción del problema como tal
- Formulación de mi problema
- Elaboración de mis objetivos tantos generales como específicos.
- La recolección de información escrita, la realice en la biblioteca de universidad

Cesar Vallejo, así como información cibernética, recopilando de esta búsqueda los conceptos básicos y procesos.

- La entrevista, la realice personalmente
- Seleccionar los instrumentos de recolección de los datos
- Redactar mis conclusiones sobre el tema
- Redactar algunas recomendaciones.

2.6 METODO DE ANALISIS DE INFORMACIÓN

CATEGORIAS	CONCEPTO	SUB CATEGORIAS	INTRUMENTOS
<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Presupuesto Participativo</p>	<p>es una forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las políticas públicas, recurriendo a la participación de la población en diferentes fases de la preparación e implementación, con un énfasis especial en las prioridades para la distribución de los recursos de inversión”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de la ciudadanía a participar del Gobierno - Participar de la distribución de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> - Libros, informes. - Entrevista con experto. - PP de Santiago de cao - Derecho comparado

<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Priorización de Recursos del Estado.</p>	<p>La clasificación de las actividades en orden de importancia sobre la base de la capacidad para llevarlos a cabo de manera oportuna, el establecimiento de prioridades, estas prioridades de miden en las necesidades de la población en general</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Satisfacer las necesidades de la población en general - Evitar la autosatisfacción de las autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> - Libros, informes. - Entrevista con experto. - PP de Santiago de cao - Derecho comparado
--	--	--	--

2.7 ASPECTOS ETICOS

La Ética es una rama de la filosofía dedicada a las cuestiones morales. La palabra ética proviene del latín ethīcus, y esta a su vez procede del griego antiguo ἠθικός (êthicos), derivado de êthos, que significa 'carácter' o 'perteneciente al carácter'.

Referida al ámbito laboral, se habla de ética profesional y que puede aparecer recogida en los códigos deontológicos que regulan una actividad profesional. La deontología forma parte de lo que se conoce como ética normativa y presenta una serie de principios y reglas de cumplimiento obligatorio.

III. RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación, se han utilizado los siguientes niveles de contraste para reforzar mi hipótesis, y con esto reafirmaría en el sentido que Con el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la planificación y elaboración del presupuesto participativo, se priorizaría más la satisfacción del interés público, sobre la satisfacción del interés privado, en cuanto al manejo del presupuesto y en cuanto a la información de la utilización de los recursos otorgados por el Estado, satisfaciendo esto las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cao.

1) Doctrina

Del análisis de la Doctrina, puedo evaluar diferentes autores, que me ha ayudado a sustentar mi tesis.

2) Entrevista

De la entrevista con el especialista, concluyo que el presupuesto participativo si optimiza la priorización de la inversión de los recursos del estado

3) Derecho comparado

Del derecho comparado puedo analizar las diferentes realidades y como es que esto fue llevado a cabo en cada lugar, y compararlo con nuestra realidad actual

IV. DISCUSIÓN

1.

HIPOTESIS	NIVEL DE CONTRASTE	NIVEL DE ARGUMENTACION
<p>Con el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la planificación y elaboración del presupuesto participativo, se priorizaría más la satisfacción del interés público, sobre la satisfacción del interés privado, en cuanto al manejo del presupuesto y en cuanto a la información de la utilización de los recursos otorgados por el Estado, satisfaciendo esto las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cao.</p>	<p>DERECHO COMPARADO</p>  <p>PORTO ALEGRE BRASIL</p> <p>CIUDAD DE ROSARIO ARGENTINA</p>	<p><u>Porto alegre - Brasil</u> ...el nuevo concejo Municipal junto con varias asociaciones de la ciudad decidió de común acuerdo, emprender un estudio de las necesidades de la ciudad, participación que permitía formular un orden de prioridad y decidir la asignación del presupuesto municipal...</p> <p><u>Ciudad de Rosario - Argentina</u> En esta ciudad inicio el pp con la descentralización y división de esta ciudad con la creación de 6 distritos. Se crearon concejos participativos de cada distrito y ellos mismos tenían sus juntas que los representaban en cada reunión de pp</p>

De mi derecho comparado puedo determinar que mi hipótesis estaba direccionada en el vector correcto, puesto que en ambos casos la participación ciudadana fue el pilar indiscutible de transparencia para priorizar las necesidades que una población clama.

Ahora bien en ambas realidades, nos encontramos con dificultades, tal y como es la organización y el poco interés de la población, y esa realidad no está muy apartada de la nuestra, puesto que más adelante del análisis de la entrevista que realice nos podremos dar cuenta del desdén tanto de autoridades como de población al momento de realizar los presupuestos participativos.

2.

HIPÓTESIS	NIVEL DE CONTRASTE	NIVEL DE ARGUMENTACIÓN
<p>Con el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la planificación y elaboración del presupuesto participativo, se prioriza más la satisfacción del interés público, sobre la satisfacción del interés privado, en cuanto al manejo del presupuesto y en cuanto a la información de la utilización de los recursos otorgador por el Estado, satisfaciendo esto las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cao.</p>	<p>- DOCTRINA</p>	<p><u>MELLADO HERNÁNDEZ (2001)</u></p> <p>“... capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar la influencia en los centros de decisión y ejecución.”</p> <hr/> <p><u>REMY SIMATOVIC, M (2011)</u></p> <p>“Herramienta que permite a la ciudadanía vigilar el funcionamiento de la gestión pública, en la construcción de políticas públicas. Una nueva forma de interrelación entre el Estado y la Sociedad Civil”.</p>

En mi doctrina sobre la participación ciudadana, considero que otorga un alto realce e importancia y termina confirmando mi hipótesis

Puesto que nos dice que el presupuesto participativo, otorga a los ciudadanos la potestad de inmiscuirse en los temas de planeación de la gestión pública, es decir que participen de las propuestas y elecciones de los proyectos de los municipios

En tanto los autos concuerdan en que esta herramienta permite que los ciudadanos sean vigilantes perpetuos y así permitan que se prioricen las obras,

3.

HIPÓTESIS	NIVEL DE CONTRASTE	NIVEL DE ARGUMENTACIÓN
<p>Con el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la planificación y elaboración del presupuesto participativo, se prioriza más la satisfacción del interés público, sobre la satisfacción del interés privado, en cuanto al manejo del presupuesto y en cuanto a la información de la utilización de los recursos otorgador por el Estado, satisfaciendo esto las necesidades prioritarias de los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cao.</p>	<p>ENTREVISTA</p>	<p><u>Entrevista al Alcalde del Distrito de Santiago de Cao, Sr. Enrique del Campo Cisneros</u></p> <p>La población si participa en el procedimiento, hace poco en el mes de junio, nos hemos reunido para elaborar el plan del año 2016, en el cual han participado muchas juntas vecinales, claro que se ha visto la disminución de los agentes participantes pero aun así podemos sacar adelante las reuniones.</p> <p><u>Entrevista al jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Sr. Wilberto.</u></p> <p>La población que más participa es en Cartavio, ya que es donde se centra la actividad, pero en los últimos años en lugar de crecer la participación, esta ha disminuido por el poco interés que tienen.</p>

De la entrevista realizada a los funcionarios de la municipalidad distrital de Santiago de Cao, puedo determinar que la hipótesis de mi tesis si tiene un gran sustento, sin embargo el poco interés de la ciudadanía, no permite el correcto desempeño de este.

De otro lado, el poco interés se ha hecho una constante en este distrito, lo que nos lleva a pensar que podría hacerse un costumbrismo la no participación de la población

V.CONCLUSIONES

Con la intervención de la ciudadanía en el procedimiento del Presupuesto Participativo, si se está priorizando la inversión del presupuesto, en obras y proyectos de interés público, dejando así de lado el interés privado

Aunque la primera parte de mi hipótesis se haya confirmado, en cuanto al acceso a la información, deberé negarla, pero no es todo en cuanto a la no participación de la ciudadanía, sino a la deficiencia que existe en el órgano que la cede, es decir existe una grave deficiencia en el acceso a la información en el distrito de Santiago de Cao.

VI. RECOMENDACIONES

- La Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, debería sensibilizar de manera más adecuada y profunda a la población y evitar que la participación de la población siga decayendo.
- La Municipalidad debería tener un mayor control en cuanto a los documentos que están sujetos a acceso a la información, para que el usuario pueda, al momento de solicitarlos, tener una pronta respuesta.
- Mayor capacitación a los involucrados del PP, para que se puedan desarrollar todos los aspectos del Presupuesto Participativo y no solo quede en un proceso donde se presenten obras, sino también proyectos de mejora laboral u otro aspecto.

VII. REFERENCIAS

ARBULÚ, J. T. (s.f.). *Reforma del Estado y modernización del Gestión Pública*. Obtenido de http://www.idea.int/publications/nudos_criticos/upload/6.%20Reforma%20del%20estado.pdf

CAVALIERI, A. (s.f.). *RECURSOS PÚBLICOS*. Obtenido de http://www.academia.edu/4984676/Los_Recursos_P%C3%BAblicos_Concepto

Cecilia Alemany, G. A. (2011). Obtenido de http://www.infoop.org/observ/parameters/infoop/files/File/upload/Programa_Formativo_Telematico/Manual_Dem_Pva_y_PPs.pdf

DOMINGO, M. (2004). *PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO*. SANTO DOMINGO: MARME.

Escobedo, J. A. (s.f.). *Acuerdo Nacional*. Obtenido de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/1-fortalecimiento-del-regimen-democratico-y-del-estado-de-derecho/>

GARZA, M. G. (s.f.). *LA PARTICIPACION CIUDADANA EN DEMOCRACIA*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=jrk4CBLms80>

GOBIERNO DE GUATEMALA - *Comision Presidencial de Transparencia y Gobierno Electronico*. (s.f.). Obtenido de <http://escuela.transparencia.gob.gt/mod/page/view.php?id=1414>

GONZALES, F. (s.f.). Obtenido de <http://lajuventudenaguascalientes.blogspot.pe/2015/11/la-transparencia.html>

Guerra-García, G. (1999). *LA REFORMA DEL ESTADO EN EL PERÚ; Pautas para reestructurar el Poder Ejecutivo*. LIMA - PERU: Carlos Valenzuela.

HERBERT, T. (1999). *REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO*. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/avanzada/n1_2004/10.pdf

Instituto de Investigación y debate sobre la gobernanza. (s.f.). Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/chapitrage/fiche-chapitrage-8.html>

LIMAYA, J. A. (s.f.). *MANUAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL*. FECAT.

LUGO FIGUEROA, A. (2000). *La reforma del Estado Mexicano*. Mexico: Fleury, R.

- MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. (s.f.). Obtenido de <http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/presupuesto-participativo>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Chile. (s.f.). Obtenido de <http://participacionciudadana.minsepres.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>
- NOLASCO, P. G. (s.f.). GOBIERNO ABIERTO. Obtenido de <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/10/Gobierno-Abierto-Patricia-Guillen.pdf>
- Orellana, J. (s.f.). *Liderazgo en la Administración Pública*. Obtenido de <http://escuela.transparencia.gob.gt/mod/resource/view.php?id=203>.
- PORTAL DEL ESTADO PERUANO. (s.f.). Obtenido de http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_que_es.asp
- REMURPE. (s.f.). Obtenido de <http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/5304/1/BVCI0005159.pdf>
- TAVARA, J. (1998). El Mercado y el Estado en el Proceso de Desarrollo en el Perú. Actualidad Económica.
- Tragodara, C. C. (s.f.). Obtenido de <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/Avances-de-la-Reforma-y-Modernizacion-del-Estado-en-el-Peru.pdf>
- Tragodara, C. C. (s.f.). *Avances de la Reforma y Modernización del Estado en el Perú*. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- YAGUA, F. (s.f.). Obtenido de <http://files.franklin-yagua.webnode.com.ve/200000095-8e0a38f045/Gu%C3%ADa%20de%20Estudio%20Und%20II.%20Tema%201.%20Los%20Ingresos%20P%C3%ABlicos..pdf>.

VIII. ANEXOS

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 28056}

Ley marco del presupuesto participativo

LEY N° 28056

CONCORDANCIAS: D.S. N° 171-2003-EF (Reglamento)
R.D. N° 010-2004-EF-76.01

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRINCIPIOS RECTORES

1. Participación.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

2. Transparencia.- Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

3. Igualdad.- Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.

4. Tolerancia.- Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

5. Eficacia y eficiencia.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.

6. Equidad.- Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

7. Competitividad.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la

ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 2.- Objeto

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Artículo 3.- Finalidad

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

CAPÍTULO II

DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA

Artículo 4.- De las Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Consejo de Coordinación Local Provincial.
- El Consejo de Coordinación Local Distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

Artículo 5.- Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto

La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local.

Artículo 6.- Fases del proceso participativo

El proceso participativo tiene las siguientes fases:

1. Identificación de los agentes participantes.
2. Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
3. Desarrollo de talleres de trabajo.
4. Evaluación técnica de prioridades.
5. Formalización de los acuerdos.
6. Rendición de cuentas.
7. Otros que acuerde la instancia participativa.

Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que se establecen en la presente Ley, su Reglamento, Directivas y Lineamientos emitidos para dichos fines. El resultado de los talleres deben constar necesariamente en actas.

Artículo 7.- Oficialización de compromisos

Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y gobiernos locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales o Consejos Municipales, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

CAPÍTULO III

VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS

Artículo 8.- Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

CAPÍTULO IV

LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA PARTICIPATIVA

Artículo 9.- Mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

Artículo 10.- Acceso a la información pública

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los

ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público.

Artículo 11.- Rendición de cuentas

Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Artículo 12.- Fortalecimiento de capacidades

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas y a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, reglamenta la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días útiles.

Segunda.- Para fines de la programación participativa del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece las Directivas y Lineamientos correspondientes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de julio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO
Tercer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros